

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

4772/15

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

### EDICTO

La Junta de gobierno Local, en la sesión celebrada el día 2 de Julio de 2015, adoptó el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto establecer la definición de volúmenes de edificabilidad y sus alineaciones de parcela nº 1 de la unidad de suelo urbano consolidado AMPUR-3-SD, situado en Avda. Oasis, C/. Pérgola y C/. Mózart de Santo Domingo, El Ejido, seguido a instancia de la Sociedad FOOD STORES RETAIL S.L.

2º.- Notifíquese personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, sometiéndose a trámite de información pública el expediente durante veinte días mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos Municipal y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, computándose el inicio de este plazo desde la práctica de la notificación personal o publicación. Siendo los gastos de cuenta del Promotor.

3º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Dado en El Ejido, a 3 de Julio de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.